



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

REGUS DEL ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE:

143617

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1791308182001	15/07/2016	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN:

SE-G-00002144

NOMBRE:

UMBRELLA HOLDINGS

MOTIVO PRESENTACIÓN:

ANUAL

DIRECCIÓN:

LUXENBURGO

AÑO / FECHA:

2016

NACIONALIDAD:

LUXEMBURGO

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN:

1791308182001

NOMBRE:

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

TELÉFONO:

2544144

DIRECCIÓN

ROBLES 653 Y AMAZONAS

CORREO ELECTRÓNICO:

mcarrera@crp.ec

NACIONALIDAD:

ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliar	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	ASE-G-0001256	REGUS PLC	OTRO	LUXEMBURGO	26 Boulevard Royal, L-2449	mcarrera@crp.ec	NO

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

AT

ESPAÑOL
22
BLAZCO



Factura: 003-003-000032540



20171701011D07119



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701011D07119

En la ciudad de QUITO el día 22 DE MARZO DEL 2017, (11:01) ante mí, NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA , concurre(n), JOSE RAFAEL ROSALES KURI portador(a) de CÉDULA 1703862803 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. QUIEN A SU VEZ ES APODERADA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA UMBRELLA HOLDINGS en calidad de GERENTE GENERAL; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). EL COMPARECIENTE SOLICITA SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACION; Y AUTORIZA PARA OBTENER EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO


Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

12

ESTACION
ELAVINCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703862803

Nombres del ciudadano: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CALDERON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ROSALES FRANCISCO MARCELO

Nombres de la madre: KURI IVONNE

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-014-50929



173-014-50929

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.21 14:49:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



17

ESTANCIO
BLANCO

PRIMERA
QUITO - ECUADOR

AL S
NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170386280-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES KURI
JOSE RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CAROLINA
PONCE CALDERON

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES FRANCISCO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KURI IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

019 JUNTA No. 019 - 183 NUMERO 1703862803 CÉDULA

ROSALES KURI JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO CANTÓN ZONA: 4

ÑAQUITO PARROQUIA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en 1- foja(s) útiles Quito, a

22 MAR. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

AL S

ESPACIO
ESPACIO
BLANCO

1



4189



53325

Quito, 21 de marzo de 2016. ✓

Señor

José Rafael Rosales Kuri ✓

Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. ✓

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,

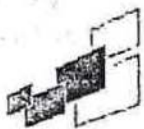
Milton Carrera Proaño

Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar. ✓

José Rafael Rosales Kuri

C.C. 170386280-3



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 17909



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4189
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1703862803
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 457 DEL: 13/02/1996 NOT: 1 DEL: 11/01/1996.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DIA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ. (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a

22 MAR. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



Página 1 de 1

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito



NOTARÍA
DECIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NOTARÍA
DECIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791308182001
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

CORRAL ROSALES
ROSALES KURI JOSE RAFAEL
BARREIRO MIRANDA INDELIRA YAHAYRA
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

28/02/1996

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

13/02/1996

25/01/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS
Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Referencia ubicacion: ATRAS EL HOTEL MERCURE Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo:
022503741 Telefono Trabajo: 022544246

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791308182001
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/02/1996
NOMBRE COMERCIAL:	CORRAL ROSALES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS Referencia: ATRAS EL HOTEL MERCURE Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246				



Código: RIMRUC2016000439291
Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM

NOTARIA
DÉCIMA

4875



A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Maria M. Guerrero

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Sixth day of September, A.D., 2011

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2011-104191

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (4/11)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST"

1

NOTARIA
DECIMA
PRIMERA
ECUADOR



POWER-OF-ATTORNEY

REGUS NO. 4 (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Luxembourg, with main offices at 26 Boulevard Royal, L-2449 Luxembourg, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri and Rafael Rosales-Kuri so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) incorporate one or several companies in the Republic of Ecuador (the "Entities") and to that effect agree in the name, purpose, term, capital contributions, domicile, management and legal representation of the Entities, distribution of profits; and, in general, in any other contractual term; (b) subscribe to shares, contribute their value whether in cash or property; (c) sign and execute any type of document, public deed or application that in accordance with the Laws of the Republic of Ecuador may be necessary for the incorporation of an Entity, including any proceeding regarding the foreign investment and recordal thereof; (d) represent the Company in the stockholder meetings that the Entities may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (e) answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in the Entities, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

The said attorneys are authorized to substitute or assign present power-of-attorney.

Given and signed at Sunrise, Florida, USA.



NOTARIA
DECIMA
PRIMERA
ECUADOR



PODER

Regus No. 4 (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Luxemburgo, con domicilio principal en 26 Boulevard Royal, L-2449 Luxembourg, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) intervenga en el contrato de constitución de una o varias sociedades en la República del Ecuador (las "Sociedades") y que al efecto convenga en la denominación, objeto social, duración, importe de capital, domicilio, forma de administración y representación legal de las Sociedades, reparto de utilidades y, en general, en cualquier otra estipulación contractual; (b) suscriba acciones o participaciones, desembolse su valor en dinero o especie; (c) firme cualquier documento, escritura pública o solicitud que de conformidad con las Leyes de la República del Ecuador sean necesarios para la constitución de las Sociedades, incluyéndose cualquier trámite referente a la inversión extranjera y su registro; (d) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las Sociedades, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio; y (e) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de las Sociedades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Sunrise, Florida, Estados Unidos de America.

Curtis A. De Greff

By/For: Regus No. 4

Occupation/Cargo: Apoderado

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF Miami-Dade

SWORN AND SUBSCRIBED BEFORE ME THIS 25th DAY
OF Apr., 20 11

BY Curtis A. De Greff

PRODUCED IDENTIFICATION

TYPE OF ID FD-3261-101-52-454

Notary

NOTARY



ESPACIO
EN
BLANCO

AT

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
EQUADOR

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO-EQUADOR

Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán, con cédula de ciudadanía número 170900981-3
conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601
publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley
50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el
siguiente documento:

(Sello)

(Estado de Texas)

El Estado de Florida

El Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País Estados Unidos de América
- Este documento público
2. ha sido firmado por María M. Guerrero
3. actuando en la capacidad de Notario Público de Florida
4. y porta el sello/timbre de Notario Público, Estado de Florida

CERTIFICADO

5. en Tallahassee, Florida
6. El 26 de septiembre de 2011
7. Por el Secretario de Estado, Estado de Florida
8. Certificado No. 2011-104191
9. Sello
(Sello)
(Estado de Florida)

10. Firma:
(Firma ilegible)
Secretario de Estado

PODER GENERAL

(Sello)

Condado de Miami Dade

Juramentado y Suscrito ante mi el día 25 de septiembre de 2011.

Por Curstis R. DeGreff

ESPANOL
BLANCO

17

AAA

ALS
NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR



Tipo de Identificación: FDL D261-101-52-464

(Firma ilegible)

Notario

(Sello)

MARÍA M. GUERRERO

Notaria Pública – Estado de Florida

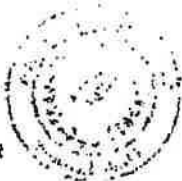
Mi comisión expira el 18 de Mayo de 2013

Comisión No.DD 880838

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -

Verónica Lorena Olivo Redrobán

C.I. 170900981-3



NOTARÍA PRIMERA
QUITO-ECUADOR



ES
S
L
A
C
O
2
W
A
C
O
B
L
A
C
O

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR

ALS
NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR

DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No. 4829).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día lunes veinticuatro de octubre de dos mil once; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señora **VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN**, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 170900981-3, de estado civil casada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la Traducción y la Traducción de la Apostilla que antecede; por lo que **CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

AC/



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



CORRAL
ROSALES
CARMIGNANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL



PROTOCOLIZACION

01 MAR • 22 ABR 2013

DI 5 COPIAS

Quito, 22 de Abril de 2013



Doctor
Sebastián Valdivieso
Presente.-

De mis consideraciones:

Solicito se sirva protocolizar en cinco ejemplares la escritura de cambio de denominación de la compañía UMBRELLA HOLDINGS, de Luxemburgo con la debida traducción de la misma y su apostilla, al idioma español.

Agradezco la atención brindada a la presente.

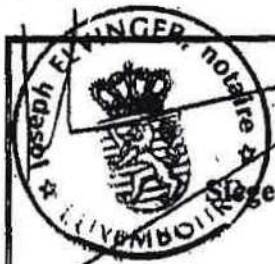
Salomé Dávalos
Mat. 17-2011-92
Foro de Abogados



17

POUR COPIE
conforme à l'original.

Luxembourg, le 29 février 2013
(s) Joseph Elvinger



« Regus No. 4 »

Société à responsabilité limitée

Siege social : 26 Boulevard Royal, L-2449 Luxembourg

Capital social : GBP 63.182.700,-

RCS Luxembourg B 158071

RESOLUTION DE L'ASSOCIE UNIQUE
du 19 décembre 2012

N° 65614

In the year two thousand and twelve, on the nineteenth day of December.

Before Us, Maître Joseph Elvinger, Civil Law Notary residing in Luxembourg,
Grand Duchy of Luxembourg.

THERE APPEARED:

Regus plc (société anonyme), a company incorporated in Jersey with registered number 101523, having its registered office at 22 Grenville Street, St Helier, Jersey JE4 8PX, Channel Islands and having its place of central administration (head office) at 26 Boulevard Royal, L-2449 Luxembourg, registered as a public limited company (*société anonyme*) with the Luxembourg Trade and Companies Register under B 141159 (the "Appearing Party"),

here represented by Ms Sara Lecomte, private employee, professionally residing in Luxembourg, by virtue of a proxy given in Luxembourg under private seal on 18 December 2012; such proxy, after having been signed *ne varietur* by the proxy-holder and the officiating notary, will remain attached to the present deed in order to be recorded with it.

This appearing party, represented as said before, has declared and requested the officiating notary to state that:

- the private limited liability company "Regus No. 4" (the "Company"), registered with the Luxembourg Trade and Companies Register under B 158071, was incorporated by deed of Maître Carlo WERSANDT on 1 January 2011, published in the *Memorial C, Recueil des Sociétés et Associations* number 651 dated 6 April 2011,
- that the articles of association were last amended by a deed of Maître Henri HELLINCKX on 4 March 2011, published in the *Memorial C, Recueil des Sociétés et Associations* number 1815 dated 9 August 2011; and



- that the appearing party is the sole member (the "Sole Member") of the Company and that it has taken the following resolution:

SOLE RESOLUTION

The Sole Member decided to change the Company's name to "Umbrella Holdings" and to subsequently amend the first article of the articles of association in order to give it the following wording:

"1. NAME

There is formed a private limited liability company (*société à responsabilité limitée*) under the name "Umbrella Holdings" (hereafter the "Company"), which will be governed by the laws of Luxembourg, in particular by the law dated 10 August 1915 on commercial companies, as amended (hereafter the "Law"), as well as by the present articles of association (hereafter the "Articles")."

COSTS

The aggregate amount of the costs, expenditures, remunerations or expenses, in any form whatsoever, which the Company incurs or for which it is liable by reason of the present deed, is approximately eight hundred euros (EUR 800.-).

There being no further business before the meeting, the same was thereupon adjourned.

Whereof the present deed was drawn up in Luxembourg, on the day named at the beginning.

The undersigned notary, who understands and speaks English, states herewith that at the request of the appearing party, the present deed is worded in English, followed by a French version; at the request of the same appearing person and in case of divergences between the English and French texts, the English version shall prevail.

The document having been read and translated to the proxyholder of the appearing party, this person signed together with Us, the notary, the present original deed.

SUIT LA TRADUCTION FRANCAISE DU TEXTE QUI PRECEDE

L'an deux mille douze, le dix-neuf décembre.

Pardevant Nous, Maître Joseph Elvinger, notaire de droit civil résident à Luxembourg.

A COMPARU

Regus plc (société anonyme), constituée à Jersey, immatriculée sous le numéro 101523, ayant son siège social au 22 Grenville Street, St Helier, Jersey JE4 8PX,



A
A
IA
000R

- 3 -

ALS
NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Channel Islands, et son établissement principal au 26 Boulevard Royal, L-2449 Luxembourg immatriculée en tant que société anonyme au Registre de Commerce et des Sociétés de Luxembourg sous B 141159 (la «partie Comparante»),

ici représentée par Madame Sara Lecomte, employée privée, demeurant professionnellement au Luxembourg, en vertu d'une procuration sous seing privé lui délivrée à Luxembourg le 18 décembre 2012; laquelle procuration, après avoir été signée *ne varietur* par le mandataire et le notaire instrumentant, restera annexée au présent acte afin d'être enregistrée avec lui.

Laquelle partie comparante, représentée comme dit ci-avant, a déclaré et requis le notaire instrumentant d'acter que :

- que la société à responsabilité limitée « Regus No. 4 » (la «Société»), établie et ayant son siège social au 26 Boulevard Royal, L-2449 Luxembourg, inscrite au Registre de Commerce et des Sociétés de Luxembourg sous le numéro B 158071, a été constituée suivant acte reçu par Maître Carlo Wersandt, en date du 1 janvier 2011, publié au *Mémorial C, Recueil des Sociétés et Associations* numéro 651 du 6 avril 2011;
- que les statuts de la Société ont été modifiés pour la dernière fois suivant acte reçu par Maître Henri HELLINCKX en date du 4 mars 2011, publié au *Memorial C, Recueil des Sociétés et Associations* numéro 1815 du 9 août 2011; et
- la partie comparante est la seule associée actuelle (l'« Associé Unique ») de la Société et qu'elle a pris, par son mandataire, la résolution suivante:

RESOLUTION UNIQUE

L'Associée Unique décide de changer la dénomination de la Société en « Umbrella Holdings » et de modifier subséquemment le premier article des statuts afin de lui donner la teneur suivante :

«1. DENOMINATION

Il est établi une société à responsabilité limitée sous la dénomination « Umbrella Holdings » (ci-après la Société), qui sera régie par les lois du Luxembourg, en particulier par la loi du 10 août 1915 concernant les sociétés commerciales, telle que modifiée (ci-après la Loi) et par les présents statuts (ci-après les Statuts). »

FRAIS

Le montant total des frais, dépenses, rémunérations ou charges, sous quelque forme que ce soit, qui incombent à la Société, ou qui sont mis à sa charge à raison des présentes, s'élève approximativement à la somme de huit cents euros (EUR 800,-).

DONT ACTE, fait et passé à Luxembourg, même date qu'en tête des présentes.



Le notaire soussigné, qui comprend et parle l'anglais, constate par les présentes, qu'à la requête de la comparante, le présent acte est rédigé en anglais suivi d'une version française; et qu'à la requête de la même comparante et en cas de divergences entre les textes anglais et français, la version anglaise fera foi.

Et après lecture faite et interprétation donnée au mandataire des comparants, ceux-ci ont signé avec Nous, notaire, le présent acte.

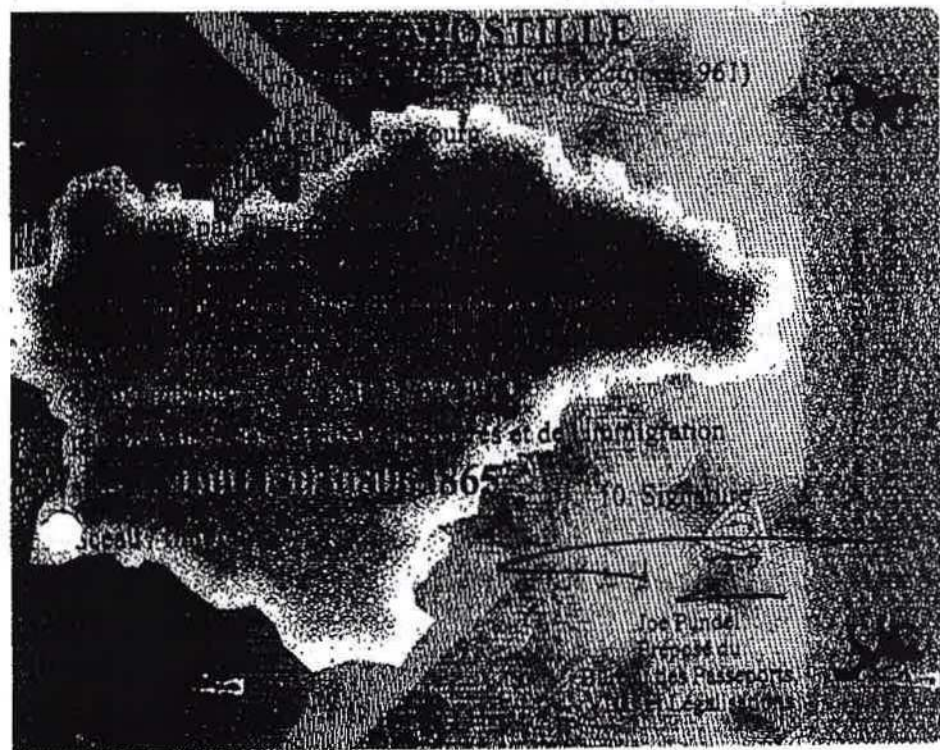
(Signé) : S.LECOMTE, J.ELVINGER

Enregistré à Luxembourg Actes Civils le 20 décembre 2012

Relation : LAC/2012/61229

Reçu soixante quinze euros (EUR 75,-)

Le Receveur (signé) : I.THILL



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6.
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
 que en 4 fojas anteceden son iguales a
 los documentos presentados ante mí.
 Quito, 22.12.2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



Yo, Andrea Salomé Dávalos Sánchez, con cédula de ciudadanía número 1716569965, conocedora del Idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de Marzo de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano el siguiente documento:

TRADUCCIÓN.-

REGUS NO.4

COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SEDE: 26 BOULEVARD ROYAL, L-2449 LUXEMBURGO

CAPITAL SOCIAL: GBP 63.182.700,-

RCS LUXEMBURGO B 158071

RESOLUCION DE SOCIO UNICO

Del 19 de diciembre del 2012.

No. 65614

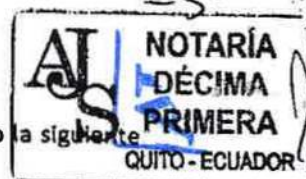
A los 19 días del mes de Diciembre del 2012, ante el Doctor Joseph Elvinger, Notario Público de Derecho Civil, residente en Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

Regus plc, (sociedad anónima), una compañía constituida en Jersey con número de registro 101523, y oficina principal en 22 Grenville St, Sr Helier, JJersey JE48PX, Channel Islands, y domicilio principal en 26 Boulevard Royal, L-2449 Luxemburgo, registrado como compañía pública limitada en los Registros de Comercio y Compañías bajo el número B 141159 (LA PARTE COMPARECIENTE), representado por Sara Lecomte, empleada privada, profesional residente en Luxemburgo, quien comparece a través de poder otorgado en Luxemburgo bajo sello privado del 18 de Diciembre del 2012. Dicho poder luego de haber sido firmado por el mandante y el notario formará parte de la presente escritura como documento habilitante.

La parte compareciente, representada por la antes mencionada señorita ha declarado y solicitado que el notario se sirva dar fe que:

- Que la compañía privada de responsabilidad limitada denominada "Regus No.4" (La "Compañía"), registrada en los Registros de Comercio y Compañías bajo el número B 158071, fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Carlo WERSANDT el 1 de enero del 2011, publicada en Registro de Sociedades y Compañías con el número 651 de fecha 6 de abril del 2011.
- Que los Estatutos de Constitución fueron reformados por última vez mediante escritura pública celebrada ante el Notario Henri HELLINCKX el 4 de marzo del 2011, publicado en el Registro de Sociedades y Compañías bajo el número 1815 de fecha 9 de agosto del 2011; y,

- Que el compareciente es el único socio de la compañía y que ha tomado la siguiente resolución:



UNICA RESOLUCIÓN

El único socio ha decidido cambiar el nombre de la compañía a "Umbrella Holdings" y que por la tanto dicha solución reforma el artículo uno de los Estatutos de la misma de la siguiente manera:

1. DENOMINACIÓN.

Se ha constituido una compañía privada de responsabilidad limitada bajo el nombre de "Umbrella Holdings" a quien se la denominará de ahora en adelante como "La compañía", la cual se regirá bajo las Leyes de Luxemburgo, en particular bajo la Ley de Compañías Comerciales del 10 de agosto de 1915, a la cual para efectos de estos Estatutos se la denominará "La Ley", así como bajo las cláusulas del presente Estatuto de constitución, de ahora en adelante "Los Artículos".

COSTOS

El monto de gastos y costos agregados, así como cualquier tipo de expensas en las cuales esta compañía haya incurrido por motivos de la celebración de la presente escritura, será aproximadamente de 800 euros.

No habiendo ningún otro tema por resolverse de acuerdo a los puntos a tratar por el único socio se declara terminada la presente declaración.

La presente escritura fue celebrada en el día y hora señalada al inicio de la misma, en Luxemburgo.

El señor Notario, entendido y conocedor del idioma inglés, establece a petición del compareciente que la presente escritura es dada en el idioma inglés, seguida por una versión en francés. En caso de existir alguna duda o divergencia entre la versión en inglés y la versión en francés, aquella dada en idioma inglés será la que prevalecerá.

Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída y traducida que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

APOSTILLA

Convención de la Haya el 5 de octubre de 1961

- 1.- País GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO
- 2.- Firmado por ELVINGER, JOSEPH
- 3.- Agente en calidad de Notario Público
- 4.- y marcada por el sello / timbre





5



Certificado por Notario Oficial de Luxemburgo

5.- En Luxemburgo

6.- 7 de marzo 2013

7.- por el Ministerio de Asuntos Extranjeros y de Migración.

8.- bajo el número 1001130308063865

9.- sello / timbre

10.- Firma

JOE PUNDEL

Oficina de Pasaportes, visas y Legalizaciones.

(sello)

-Hasta aquí la traducción-

Andrea Salomé Dávalos Sánchez

CC. 1716569965

7

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



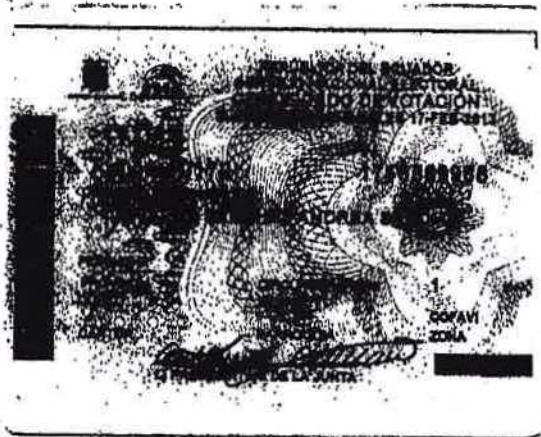
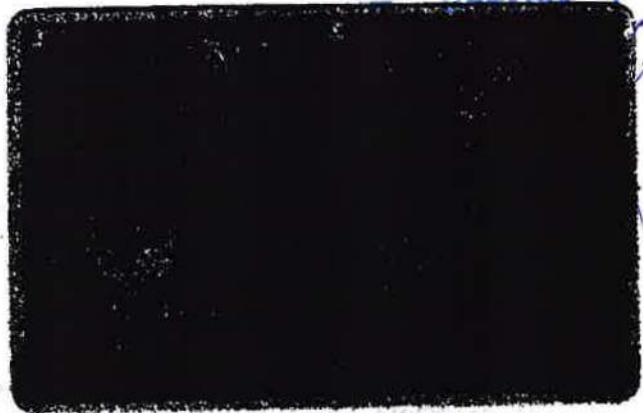
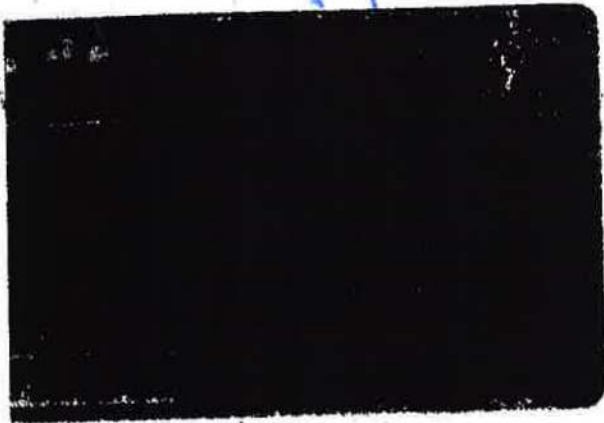
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y dos días de abril del año dos mil trece, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece ANDREA SALOME DÁVALOS SÁNCHEZ con número de cédula 1716569965 con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constante en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es mía propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.-ccg

1716569965

Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



26



17-FEB-2012
DINPROTECCION
El documento presentado es
fotocopia, 27 FEB 2012
/ *[Signature]*
SECRETARIA DE LA JUNTA



NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Salomé Dávalos con matrícula número 17-2011-92 del Foro de Abogados, en fecha y en (08) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada del Cambio de denominación de la compañía UMBRELLA HOLDINGS, DE LUXEMBURGO, que antecede.- Quito, a veintidós de abril de dos mil trece.- c.c.g.



[Signature]
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintidós de abril de dos mil trece.- c.c.g.



[Signature]
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en 6 fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 22 MAR. 2017

[Signature]
Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

